

## **ORDENANZA N° 2632/23**

### **Visto:**

El Decreto del Departamento Ejecutivo Nro.2361/2023 ad-referéndum de su convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante y

### **Considerando:**

Que el decreto citado dispone establecer e incorporar con retroactividad a partir del 1° de agosto de 2023 la suma de un diez por ciento (10%), en los sueldos básicos que resulten vigentes al mes de julio de 2023 y a partir del 1° de septiembre de 2023 la suma de un diez por ciento (10%), en los sueldos básicos que resulten vigentes al mes de agosto de 2023, en ambos casos de agentes dependientes de la Municipalidad, aumento de la bonificación compensatoria, otorgamiento de un premio especial no remunerativo por asistencia y la adecuación de los artículos del presupuesto que se verían afectados ante la variación prevista en los párrafos precedentes del detalle de Categorías, Módulos y clases y del detalle para Recursos Humanos por categoría programática.

Que mediante Ordenanza Nro. 2564/22 (promulgada por Decreto 3907/22) el H.C.D. aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el ejercicio 2023 aprobando el detalle de Recursos Humanos por Categoría Programática y cargo y el de Categorías, Módulos y Clases que como anexos III y IV forman parte integrante de la misma.

Que mediante Decreto N° 1674/2023 se incrementaron los salarios básicos de agentes dependientes de la Municipalidad a partir del 1° de julio de 2023 en un diez por ciento (10%) respecto de los salarios básicos establecidos al mes de junio de 2023 con las modificaciones introducidas en el citado decreto.

Que mediante Ordenanza N° 2614/2023 (Decreto N° 1755/2023), el Honorable Concejo Deliberante prestó conformidad, aprueba y convalida el Decreto N° 1674/2023 ad-referéndum de este cuerpo por el cual se autoriza el aumento de sueldos con las modificaciones introducidas en el citado decreto.

Que se considera atendible el reclamo, debiéndose adecuar el monto de las remuneraciones que se abonan en esta Municipalidad.

Que se torna necesario realizar las adecuaciones correspondientes a la normativa vigente y registrar tales modificaciones al Presupuesto de Gastos - Ejercicio 2023.

Que este H.C.D. recomienda prestar conformidad a lo actuado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Prestar conformidad a lo actuado por el Departamento Ejecutivo, apruébese y convalídase en todos sus términos el Decreto Nro. 2361/2023 ad-referéndum de este cuerpo por el cual se autoriza el aumento de sueldos con las modificaciones introducidas en el citado decreto.

**Artículo 2:** Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.



**Artículo 3:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 14 de septiembre de 2023.-**